



JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

Resolución 374/2023

RESOL-2023-374-APN-JST#MTR

Ciudad de Buenos Aires, 16/11/2023

VISTO el Expediente N° EX-2023-123970870- -APN-RRHH#JST, las Leyes N° 25.164, N° 27.514, N° 27.701, los Decretos N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios, N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, N° 355 de fecha 22 de mayo de 2017 y N° 532 de fecha 9 de junio de 2020, las Decisiones Administrativas N° 1291 de fecha 26 de diciembre de 2022 y N° 4 de fecha 9 de enero de 2023, la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2022-1- APN-JST#MTR de fecha 15 de noviembre de 2022 de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE y la SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Resoluciones N° RESOL-2023-97-APN-JST#MTR de fecha 10 de mayo de 2023 y N° RESOL-2023-276-APN-JST#MTR de fecha 20 de septiembre de 2023 de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente citado en el Visto, tramita la designación de la agente identificada en el IF-2023-131966190--APN-JST#MTR, en cargo vacante y financiado de la planta permanente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE.

Que el ingreso de personal al régimen de estabilidad sólo procede mediante la sustanciación del correspondiente proceso de selección, conforme lo disponen los artículos 4 y 8 del Anexo a la Ley N° 25.164, los artículos concordantes de su Decreto N° 1421 de fecha 8 de agosto de 2002 y sus modificatorios y los artículos 11, 19, 51, 56 y 57 del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, homologado por el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006 y sus modificatorios, aplicables también para la promoción del personal permanente a cargos superiores

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° DECTO-2017-355-APN-PTE y sus modificatorios, se dispuso que la designación del personal ingresante a la planta permanente como la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas jurisdicciones; y en su artículo 5°, estableció que en el caso de los organismos descentralizados con facultades relacionadas con la administración de su personal establecidas en sus normas de creación o en normas especiales, mantienen las mismas en los términos de los artículos 3°, 4° y 8° de dicho Decreto.



Que, por el artículo 4° de la Ley N° 27.514, se creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE (JST), como organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE TRANSPORTE, con autarquía económica y financiera, personalidad jurídica propia y capacidad para actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Que por Decreto N° 532 de fecha 9 de junio de 2020 se reglamentó la Ley N° 27.514 de Seguridad en el Transporte sustituyendo, asimismo, el Anexo III - Ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los organismos desconcentrados y descentralizados-, aprobado por el artículo 3° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, el Apartado XII, correspondiente al MINISTERIO DE TRANSPORTE eliminando a la ex JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL del organigrama de la Administración Pública Nacional dotando plenamente de operatividad a la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE; conforme el artículo 30 de la citada ley, que estipulaba la transferencia de las funciones de la ex - JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL, con sus respectivas competencias, escalafón, cargos, designaciones, personal y créditos presupuestarios, así como la administración de los bienes patrimoniales afectados a su uso

Que por la Ley N° 27.701 se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, distribuido por la Decisión Administrativa N° 4 de fecha 9 de enero de 2023.

Que mediante la Resolución Conjunta N° RESFC-2022-1-APN-JST#MTR de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE y LA SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO, dependiente de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprobó el "Reglamento de Selección para el Personal de la Junta de Seguridad en el Transporte".

Que, por el artículo 10 del Anexo a la Resolución mencionada, se estableció que los procesos de selección serán organizados, convocados y coordinados por la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE.

Que, en ese orden de cosas, a través de la Decisión Administrativa N° 1291 de fecha 26 de diciembre de 2022 de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se incorporaron y asignaron cargos vacantes financiados a la planta permanente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE; con el fin de proceder a la cobertura mediante el respectivo proceso de selección de personal de los cargos vacantes financiados con carácter de excepción a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 27.591.

Que con fecha 20 de marzo de 2023, la Comisión Técnica Negociadora de la JST aprobó los perfiles para los concursos de selección de personal a realizarse en la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, bajo la modalidad de convocatoria interna, de conformidad con el Decreto N° 214 de fecha 27 de febrero de 2006.

Que por la Resolución N° RESOL-2023-97-APN-JST#MTR de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE de fecha 10 de mayo de 2023, se dio inicio al proceso para la cobertura de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO (264) cargos vacantes autorizados, y oportunamente asignados a la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE y, se designó asimismo, a los integrantes del Comité de Selección N° 3 y a la Secretaria Técnica y su alterna; conforme con lo establecido por el artículo 24 del Anexo I a la Resolución Conjunta N° RESFC-2022-1-APN-JST#MTR.





Que mediante la Resolución N° RESOL-2023-276-APN-JST#MTR de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, se aprobó el orden de mérito correspondiente al proceso de selección para la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, elevados por el Comité de Selección N° 3

Que la agente incorporada en el Anexo I de la presente Resolución aceptó el cargo concursado de acuerdo a la orden de mérito.

Que la agente ha cumplimentado las condiciones para ingresar a la Planta Permanente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, correspondiendo en consecuencia dictar el acto aprobatorio que formalice dicho ingreso.

Que el área de RECURSOS HUMANOS de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, ha certificado la existencia de crédito presupuestario del Ejercicio 2023, para hacer frente a la ejecución de la presente medida.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN Y POLÍTICA SALARIAL y la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE DOTACIONES dependiente de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO ambas dependientes de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27.514 y por el artículo 5° del Decreto N° DECTO-2017-355-APN-PTE y sus modificatorios.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°. – Designase en la Planta Permanente de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE a la agente que se detalla en el Anexo I (IF-2023-131966190-APN-JST#MTR) que forma parte integrante de la presente resolución, a partir de la publicación RESOL-2023-276-APN-JST#MTR, producto de la sustanciación de los pertinentes procesos de selección de personal.





ARTÍCULO 2°.- Acéptase la desafectación de la designación transitoria en cargo de DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS (Nivel B, Grado 0, Función Ejecutiva Nivel II del SINEP) de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE a la agente que se detallan en el Anexo I (IF-2023-131966190-APN-JST#MTR), atento a la designación en la Planta de Personal Permanente establecida en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del Presupuesto vigente para el corriente Ejercicio del SAF 671– JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, de la Jurisdicción 57 – MINISTERIO DE TRANSPORTE.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese de la presente medida, a la agente identificada en el Anexo I del Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Julian Obaid

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 30/11/2023 N° 97527/23 v. 30/11/2023

Fecha de publicación 30/11/2023

